



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 1236 DE 2012

(19 JUN 2012)

Por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

LA DIRECTORA DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,

En uso de las facultades delegadas por el Director General del Departamento Nacional de Planeación mediante Resolución No. 2556 de 28 de noviembre de 2011, en concordancia con los artículos 135, 144 y 147 de la Ley 1530 de 2012 y, de acuerdo con los siguientes:

HECHOS:

Que la Subdirección de Control y Vigilancia de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, con memorando SCV-20081520483631 del 15 de julio de 2008 remitió a la Subdirección de Procedimientos Correctivos de la Dirección de Regalías el Informe de "análisis de la documentación relacionada con los recursos de regalías y compensaciones enviada por el Departamento del Tolima", para la vigencia fiscal 2007.

Que con fundamento en lo anterior, con Acto de trámite No. DR-SPC-20081530007479 de 30 de Julio de 2008, la Subdirección de Procedimientos Correctivos dio inicio al Procedimiento Administrativo Correctivo PAC-226-08 al Departamento del Tolima, con el fin de verificar la comisión de presuntas irregularidades en la ejecución de los recursos de regalías en la vigencia 2007 y decretó pruebas preliminares. En el mencionado acto se otorgó un término de 30 días hábiles para que la entidad territorial allegara las pruebas decretadas.

Que el Departamento del Tolima, allegó a la Subdirección de Procedimientos Correctivos de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, el 22 de septiembre de 2008, mediante oficio No. 2939 de fecha 19 de septiembre de 2008, radicado No. 2008-663-027029-2, información relacionada con la utilización y ejecución de los recursos provenientes de regalías y compensaciones en la vigencia 2007.

Que realizada la clasificación de la información relacionada con la vigencia 2007 se determinó preliminarmente que los porcentajes destinados para inversión con recursos provenientes de regalías y compensaciones por el Departamento de Tolima, fueron:

TIPO	VALOR TOTAL REGALÍAS	%
INVERSIONES NO PERMITIDAS	3.862	7,5
COBERTURAS	26.850	52,3
PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	19.774	38,5
INTERVENTORIA TÉCNICA	810	1,6
Total general	51.295	100,0

Que con Acto de trámite No. DR-SPC-20081530012709 del 20 de Noviembre de 2008¹, la Subdirección de Procedimientos Correctivos de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación formuló los siguientes cargos en relación con el Departamento del Tolima, por presuntas irregularidades en el manejo de los recursos de regalías en la vigencia 2007, así:

¹ Acto comunicado mediante oficio DR-SPC-20081530690521 del 20 de noviembre de 2008.

Continuación de la Resolución por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

CARGOS:

CARGO PRIMERO: EJECUTAR EL PRESUPUESTO SIN SUJECCIÓN A LOS PORCENTAJES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 141 DE 1994.

El Departamento del Tolima habría ejecutado el presupuesto sin sujeción a los porcentajes establecidos en el artículo 14 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 15 de la Ley 756 de 2002, toda vez que sobre el total de los recursos de regalías y compensaciones recaudados en la vigencia fiscal 2007 solo destinó el 52,3% para impactar las coberturas mínimas establecidas en la Ley, contrariando lo ordenado en la normativa en mención, que establece que los departamentos deben invertir al menos el 60% para alcanzar las coberturas en cita.

CARGO SEGUNDO: EJECUTAR RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES CON DESTINACIÓN DIFERENTE A LA PERMITIDA EN LA LEY.

El Departamento del Tolima, habría financiado gastos de funcionamiento con cargo a los recursos de regalías y compensaciones de la vigencia 2007, contrariando lo establecido en el artículo 3 de la Ley 617 de 2000.

DESCARGOS:

Respecto del Acto de trámite No. DR-SPC-20081530012709 del 20 de Noviembre de 2008, se otorgó un término de 20 días para presentar descargos, de conformidad con el numeral 3° del artículo 31 del Decreto 416 de 2007.

Los descargos fueron allegados por la entidad territorial mediante oficio radicado en este Departamento con No. 20086630364442 el 30 de Diciembre de 2008.

Vigencia 2007²:

(...) "Los Convenios Interadministrativos Números 1107, 1109, 1110, 1111, 11113 (sic) y 1117 de 2007, fueron suscritos con los Hospitales de Primer Nivel de Atención de los Municipios de (...) para cofinanciar los procesos de reestructuración administrativa y financiera de dichos hospitales, dentro del Acuerdo Marco de Desempeño No. 070 de 21 de Junio de 2007, suscrito con el Ministerio de la Protección Social y el Departamento del Tolima...

Teniendo en cuenta que la ejecución de los convenios interadministrativos se encontraban condicionados a un contrato de empréstito a suscribirse entre el Ministerio de la Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para obtener los recursos que debería aportar la Nación, pero dicho Contrato no se pudo celebrar por cuanto el Ministerio de Hacienda se abstuvo de tramitarlo debido a que el Departamento del Tolima no pudo cumplir con el indicador de autofinanciación de los gastos de funcionamiento en el año 2006, de acuerdo a la exigencia de la Ley 617.

Debido a la no ejecución de los recursos se acordó de común acuerdo liquidar los convenios suscritos con las ESEs por \$1.100 millones provenientes de regalías, reserva del año 2006 destinados a "Cofinanciación del ajuste institucional en los hospitales del I y II nivel del Tolima", para los cuales se solicitó la anulación de los registros presupuestales." (...)

Posteriormente la entidad territorial argumentó sobre el por qué algunas inversiones debían entenderse como proyectos que impactan directamente las coberturas y no como simple proyectos prioritarios.

PRUEBAS:

Mediante Acto de trámite No. DR-SPC-20091530000849 del 11 de Febrero de 2009³, se decretó y ordenó la práctica de pruebas dentro del procedimiento administrativo correctivo PAC-226-08, otorgándose un plazo de 30 días hábiles para allegar las pruebas solicitadas en los mismos.

El Departamento allegó las pruebas solicitadas con oficios radicados en el Departamento Nacional de Planeación Nos. 2008-663-000038-2 del 2 de Enero de 2008, 20086630102752 el 17 de Abril de 2008, 20096630106592 el 3 de Abril de 2009, 20096630118632 el 30 de Diciembre de 2009, 20106630102922 del 18 de Marzo de 2010 y 20116630210832 el 21 de Junio de 2011.

² Documentos que obran a folios 293 a 338 del expediente PAC-226-08

³ Acto comunicado mediante oficio DR-SPC-20091530169921 del 11 de febrero de 2009.

Continuación de la Resolución por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

SOLICITUD DE PLAN DE DESEMPEÑO:

El artículo 29 del Decreto 416 de 2007, disponía: "*Planes de desempeño. Cuando del análisis de la información allegada se concluya que el presupuesto no puede ajustarse inmediatamente a los criterios establecidos en los artículos 14 y 15 de la Ley 141 de 1994, para obtener el levantamiento de la suspensión preventiva o correctiva, o terminar anticipadamente el procedimiento correctivo en cualquier etapa, la entidad territorial someterá a aprobación del Director de Regalías del Departamento Nacional de Planeación un plan de desempeño con las siguientes condiciones*".

El representante legal del Departamento del Tolima en uso de la facultad establecida en la normativa en mención, manifestó a la Subdirección de Procedimientos Correctivos, su intención de presentar a la Dirección de Regalías una propuesta de plan de desempeño con el fin de terminar anticipadamente el procedimiento administrativo correctivo adelantado contra la entidad territorial. Entre la Subdirección de Procedimientos Correctivos y el representante legal de la entidad territorial, se adelantaron mesas de trabajo para determinar los montos a compensar respecto de la vigencia 2007, como consta en el Procedimiento Administrativo Correctivo.

La Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado con fallo del 17 de marzo de 2010 dentro de la acción de nulidad radicada bajo el número 110010326000200800074 – 00, declaró la nulidad, entre otras disposiciones, del artículo 29 del Decreto 416 de 2007, imposibilitando la aplicación de los planes de desempeño suscritos bajo el amparo de la citada norma así como la continuación de sus efectos jurídicos.

Como consecuencia de lo anterior y teniendo en cuenta que el término probatorio se encuentra agotado, se procederá a adoptar una decisión de fondo.

CONSIDERACIONES DE LA DIRECCIÓN DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN:

De conformidad con el numeral 30 del artículo 3 y del numeral 18 del artículo 10 del Decreto 3517 de 2009, corresponde al Departamento Nacional de Planeación, a través de la Dirección de Regalías, controlar y vigilar la correcta utilización de los recursos provenientes de regalías y compensaciones, así como de las asignaciones del Fondo Nacional de Regalías y en depósito en el mismo, y tomar los correctivos necesarios en los casos en que se determine una indebida utilización de dichos recursos, según la Ley 141 de 1994. Por lo anterior, se establece:

CARGO PRIMERO: EJECUTAR EL PRESUPUESTO SIN SUJECIÓN A LOS PORCENTAJES DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 141 DE 1994.

En relación con el primer cargo formulado en el Acto de trámite DR-SPC-20081530012709 del 20 de Noviembre de 2008, la Subdirección de Procedimientos Correctivos de la Dirección de Regalías del Departamento Nacional de Planeación comprobó que el Departamento del Tolima en la vigencia 2007 ejecutó los recursos de regalías y compensaciones con sujeción a los porcentajes establecidos en el artículo 14 de la Ley 141 de 1994, modificado por el artículo 15 de la Ley 756 de 2002.

En efecto, una vez analizado el material probatorio obrante en el expediente PAC-226-08 se pudo verificar que la destinación de los recursos de regalías y compensaciones que recibió el Departamento del Tolima, respecto de la vigencia fiscal 2007 tuvo la siguiente distribución:

Vigencia 2007

Cifras en millones de pesos.

TIPO	VALOR TOTAL REGALÍAS	%
INVERSIONES NO PERMITIDAS	1.712	3,4
COBERTURAS	31.189	62,1
PROYECTOS PRIORIZADOS EN EL PLAN DE DESARROLLO	16.384	32,6
INTERVENTORIA TÉCNICA	911	1,8
Total general	50.195	100,0

Fuente: Material probatorio obrante en el expediente PAC-226-08

Continuación de la Resolución por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

CARGO SEGUNDO: EJECUTAR RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES CON DESTINACIÓN DIFERENTE A LA PERMITIDA EN LA LEY.

En relación con el segundo cargo formulado en el Acto de trámite No. DR-SPC-20081530012709 del 20 de Noviembre de 2008, la Subdirección de Procedimientos Correctivos de la Dirección de Regalías comprobó que el Departamento del Tolima, ejecutó los recursos de regalías y compensaciones con destinación diferente a la permitida por la Ley.

De conformidad con el artículo 287 de la Constitución Política, las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites constitucionales y legales, por lo cual deben tener presente las prohibiciones respecto de la inversión de los recursos de regalías en auxilios, donaciones o en gastos de funcionamiento.

La Ley 617 de 2000⁴, establece en el artículo 3° que los gastos de funcionamiento de las entidades territoriales se financien con ingresos corrientes de libre inversión y prohíbe expresamente que tales gastos se sufraguen con cargo a recursos de regalías y compensaciones.

En este orden, aquellos gastos necesarios para el normal funcionamiento de la administración se consideran gastos generales no susceptibles de ser financiados con recursos de regalías por tratarse de gastos de funcionamiento como por ejemplo la reparación de los vehículos del municipio, la compra de repuestos para los equipos de cómputo, la limpieza de la fachada del edificio de la alcaldía, la reparación de las instalaciones eléctricas o del aire acondicionado, etc. Nótese el carácter recurrente de este tipo de gastos, en la medida que no basta con realizarlos una vez, sino que tienden a repetirse en el futuro, además que se trata de necesidades comunes de todas las entidades.

En concordancia con lo anterior, el artículo 13 del Decreto 416 de 2007 señala como gastos no financiados con recursos de regalías y compensaciones aquellos relacionados con el funcionamiento normal de la administración, gastos para las actividades o funciones permanentes no especificadas en la formulación de proyectos.

El literal c) del artículo 30 del Decreto 416 de 2007, reglamentario de la Ley 141 de 1994, establece como presunta irregularidad en la ejecución de los recursos de regalías el "Ejecutar recursos de regalías y compensaciones o asignaciones de recursos del Fondo Nacional de Regalías, con destinación diferente a la permitida por la ley y autorizada por el Consejo Asesor de Regalías en el acto de aprobación de los recursos".

De conformidad con la información obrante en el procedimiento administrativo correctivo PAC-226-08, en la vigencia 2007 el Departamento del Tolima, sufragó con cargo a recursos de regalías y compensaciones los siguientes pagos que constituyen gastos no permitidos toda vez que la entidad territorial no logró acreditar que los mismos sean componentes de algún proyecto de inversión:

VIGENCIA 2007			
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL REGALÍAS	CONTRATISTA
56	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	8.100.000,00	ABDA ROCIO SANCHEZ MARTINEZ
61	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	6.156.000,00	OSWALDO CORTES BLANDON
62	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	6.156.000,00	SANDRA LILIANA TINOCOABELLO SILVA
63	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	6.156.000,00	OSCAR JORGE LOPEZ DORADO

⁴ Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993, se dictan otras normas tendientes a fortalecer la descentralización, y se dictan normas para la racionalización del gasto público nacional.

Continuación de la Resolución por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

VIGENCIA 2007			
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL REGALÍAS	CONTRATISTA
64	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	8.100.000,00	DIANA PATRICIA SALGADO PRADA
65	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	6.900.000,00	NOHORA STELLA MONDRAGON LEYVA
66	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	6.156.000,00	MIRIAM CAROLINA MOSOS PATIÑO
85	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJRAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	3.240.000,00	NIDIA MANFULA VERA
97	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR CON LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA" EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA INFORMACION	6.900.000,00	JOSE EDUARDO FRACICA ROJAS
117	CONTRATAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS SEGUNDA FASE IMPLEMENTACION RED INALAMBRIKA EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA Y SOPORTE A LOS SISTEMAS DE INFORMACION EN LA OFICINA DE SISTEMAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	33.600.000,00	PABLO CESAR ALARCON CRIOLLO
139	SUMINISTRO E INSTALACION DE PERSIANAS EN LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	34.537.840,00	ALVARO ANDRES BARAJAS PIEDRAHITA - DOTACIONES MULTIPROYECTOS
147	APOYO JURIDICO PARA LA IMPLEMENTACION DE LA POLITICA DE VIVIENDA	28.000.000,00	ANDREA GIOVANNA MORALES BARRERO
202	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	4.320.000,00	ANA JOAQUINA PATARROYO ROMERO
203	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	4.320.000,00	ANDRES FERNANDO GARCIA GUATAVITA
204	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	4.320.000,00	OSCAR JAVIER MONTEALEGRE CORTES
205	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", EN LA ETAPA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION	3.240.000,00	JOHAN STEVEN SAAVEDRA CHACON
206	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	4.320.000,00	MARIA RUBIELA SANCHEZ
207	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL	4.320.000,00	MARIA EUGENIA GARZON ROJAS
210	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL	4.320.000,00	ELIZABETH MOTTA ALDANA
211	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL	4.320.000,00	MARIA RUTH ESNEDA SAPUY CUERVO
213	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", EN LA ETAPA IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION	4.860.000,00	ELIZABETH MONTES FAJARDO
215	SERVICIO DE INTERNET BANDA ANCHA A 2048 K PARA LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL PROGRAMA DESARROLLO TECNOLOGICO.	34.600.000,00	AVANTEL S.A
218	PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DEL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION DEL SOFTWARE SISTEMA DE INFORMACION	3.240.000,00	GERMAN ARTURO AGUDELO DIAZ
221	CONTRATAR LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA CONTRIBUIR A LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	34.463.600,00	EQUIPAR OFICINAS LTDA.
258	ASESORIA Y SOPORTE PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005 Y GESTION DE CALIDAD.	21.000.000,00	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA UNIVERSIDAD DE IBAGUE

Continuación de la Resolución por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

VIGENCIA 2007			
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL REGALÍAS	CONTRATISTA
283	ASESORIA JURIDICA EN LA ETAPA PRE Y CONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO MECI 1000; 2005-GESTION DE CALIDAD GP 100D Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ANALISIS DE LAS NORMAS VIGENTES PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE LA CALIDAD.	10.000.000,00	CARLOS ANDRES PERDOMO ROJAS
306	EL SUMINISTRO E INSTALACION DEL MOILIARIO PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	303.299.197,00	MODERLINE S.A.
376	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR A LA FORMULACION Y PUESTA EN MARCHA DEL PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA	10.000.000,00	ANDREA CAROLINA SOLANO CUELLAR
641	IMPLEMENTACION DEL EXPEDIENTE MUNICIPAL Y PROCESO DE REVISION DE LOS EOT DE COELLO Y VILLARRICA DENTRO DEL MARCO DEL PROYECTO ASESORIA Y ASISTENCIA TECNICA A LOS MUNICIPIOS PARA LA IMPLEMENTACION Y AJUSTE DE SUS PLANES DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	40.000.000,00	LUZ MARINA SANCHEZ GONGORA
787	REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA PARA EL DESARROLLO DE LA SENSIBILIZACION, SOCIALIZACION Y CAPACITACION A LOS SERVIDORES PUBLICOS EN LA ETAPA 2 "DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DOCUMENTACION" PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI Y EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA	33.000.000,00	CENTRO DE PRODUCTIVIDAD DEL TOLIMA UNIVERSIDAD DE IBAGUE
788	CONTRATAR LA CONSULTORIA PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE CALIDAD Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS MISMOS	25.000.000,00	SANDRA CONSTANZA GUARNIZO GALLO
827	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA CONTRIBUIR EN LA EJECUCION DL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACION SOFTWARE-SISTEMA DE INFORMACION	996.000,00	XIMENA MARCELA VILLANUEVA MARQUEZ
841	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CONVOCADOS A LA CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN LOS MODELOS FLEXIBLES DEL PROYECTO PER, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE	11.070.000,00	PLUTARCO ARTEAGA VIDAL Y CIA S. EN C. - HOTEL LUSITANIA
846	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ALOJAMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CONVOCADOS A LA CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN LOS MODELOS FLEXIBLES DEL PROYECTO PER, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE PRADO	68.696.400,00	CARLOS PIEDRAHITA SARMIENTO
896	CONTRATAR EL SUMIISTRO DE ALOJAMIENTO INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ALIMENTACION PARA LOS DOCENTES DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CONVOCADOS A LA CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN LOS MODELOS FLEXIBLES DEL PROYECTO PER, A REALIZARSE EN EL MUNICIPIO DE MARIQUITA	20.205.000,00	COMPANIA HOTELERA EL NOGAL LTDA.
1068	CONVENIO EXTERNO CON FONADE N° 193043. EL DEPARTAMENTO SE ADHIERE AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE GERENCIA DE PROYECTOS N° 193043, UNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LOS EFECTOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACION: A) QUE LAS INSTITUCIONES DE QUE TRATA EL ANEXO 1, QUE HARA PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE DOCUMENTO, BENEFICIARIAS DE LA FASE I DEL PROGRAMA COMPARTEL DE CONECTIVIDAD DE QUE TRATA EL CONTRATO DE APOORTE N° 2041803 - AGRUPACION ORIENTAL, SEGUIRAN DISFRUTANDO DEL SERVICIO DE CONECTIVIDAD A INTERNET, LUEGO DE FINALIZADA LA FRANJA GRATUITA DEL SERVICIO POR 24 HORAS, ES DECIR POSTERIORMENTE AL DIA 6 DE OCTUBRE DE 2006. B) EN LAS INSTITUCIONES DETERMINADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL TOLIMA DEL ANEXO 1, SE PERMITIRA EL CAMBIO EN EL TIPO DE CONECTIVIDAD POR AMPLIACION, SEGUN LOS ANALISIS REALIZADOS POR LA SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, POR LO TANTO LA CONECTIVIDAD BAJO LA CUAL SE DEBERAN BENEFIAR A LAS INSTITUCIONES ES LA QUE APARECE EN LA COLUMNA DEL ANEXO N° 1 COMO "CONECTIVIDAD CONTRATADA"	150.000.000,00	FONDO FINANCIERO DE PROYECTOS DE DESARROLLO - FONADE
1297	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN TECNICO EN SISTEMAS PARA DAR SOPORTE A LOS USUARIOS DE LA RED INALAMBRICA DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	4.400.000,00	FRANKLIN GUILLERMO CARDOZO TORRES
1312	CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DOCUMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005 Y EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NTCGP 1000:2004 BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEDA, EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA	150.000.000,00	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.

Continuación de la Resolución por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

VIGENCIA 2007			
No. CONTRATO	OBJETO	VALOR TOTAL REGALÍAS	CONTRATISTA
1312	CONTRATAR EL DIAGNOSTICO, DISEÑO Y DOCUMENTACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI 1000:2005 Y EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD NTCGP 1000:2004 BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL SISTEDA, EN LA GOBERNACION DEL TOLIMA	60.184.744,00	APPLUS NORCONTROL COLOMBIA LTDA.
1376	ELABORACION E INSTALACION DE PORTON MECANICO Y DE SISTEMA ELECTRICO PARA ACCESO SOTANO DEL EDIFICIO DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA	11.988.000,00	RAFAEL GOMEZ LUCUARA
1392	ACUERDO DE PARTICIPACION DE TERCEROS EN LA FINANCIACION DE LOS GASTOS ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION Y SISTEMAS DE LA GOBERNACION DEL TOLIMA (EL DONANTE) Y EL PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO (PNUD) PROYECTO: "APOYO A ROCESO DENOMINADO CIUDAD REGION"	6.000.000,00	PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO "PNUD"
1396	CONSULTORIA PARA ADELANTAR EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACION DEL DIAGNOSTICO, DISEÑO E IMPLEMENTACION Y EVALUACION DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI Y EL SISTEMA DE GESTION DE CALIDAD	29.000.000,00	DORIS LONDOÑO GOMEZ
1431	CONTRATO PARA LA SOCIALIZACION DEL PROCESO DE INTEGRACION IBAGUE Y DEPARTAMENTO DEL TOLIMA EN LA REGION CENTRAL DE COLOMBIA	4.000.000,00	DIEGO GILBERTO BRAVO MARTINEZ
1435	CONTRATAR LA ELABORACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SISTEMAS	24.900.000,00	NEW NET S.A.
1464	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA, ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION PARA EL DESARROLLO DE EVENTOS QUE SE PROGRAMAN EN EL MARCO DEL PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA (capacitaciones y talleres)	40.000.000,00	MUNDO MAGICO EVENTOS - YOLANDA CABAL IDROBO
1569	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE COMUNICACIONES, DIVULGACION Y SEÑALIZACION VISUAL PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA.	6.644.160,00	M Y S - SISTEMA DE MUEBLES PARA OFICINA - CARLOS EDUARDO BARRIOS QUEZADA
1602	CONTRATAR EL SUMINISTRO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE ACCESO BIOMETRICO PARA LA SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA.	995.790,00	SOLUCIONES EN TELECOMUNICACIONES SOLTEL LTDA - JAIRO FUENTES BARBOSA
1607	CONTRATAR LA DIVULGACION Y PROMOCION DE PREVENCION DE ACCIDENTES Y RIESGOS LABORALES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL DEPARTAMENTAL	6.999.535,12	JENNY MARITZA REYES ICO
1629	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	1.440.000,00	MARIA RUBIELA SANCHEZ
1630	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	1.440.000,00	ANDRES FERNANDO GARCIA GUATAVITA
1631	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	1.440.000,00	MARIA RUTH ESNEDA SAPUY CUERVO
1632	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	1.440.000,00	ELIZABETH MOTTA ALDANA
1709	SUMINISTRO DE EQUIPOS Y AYUDAS PARA PROGRAMA DE SALUD OCUPACIONAL Y PREVENCION DE ACCIDENTES.	22.948.000,00	PARAMEDICOS & PACIENTES E.U.
1714	CONTRATACION DE ASESORIA JURIDICA EN LA ETAPA CONTRACTUAL PARA LA IMPLEMENTACION DEL MODELO MECI 1000:2005 - GESTION DE CALIDAD GP:1000 Y DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y ANALISIS DE LAS NORMAS VIGENTES PARA IMPLEMENTAR EL SISTEMA INTEGRADO DE CALIDAD	4.000.000,00	CARLOS ANDRES PERDOMO ROJAS
1732	LICITACION NO. 03 DE 2007	375.000.000,00	BBVA FIDUCIARIA S.A. - FEDERICO URDANETA GUTIERREZ
1755	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ELABORACION DE TABLAS DE RETENCION DOCUMENTAL.	800.000,00	CAMILO ALBERTO PAEZ ABRIL
TOTAL		\$ 1.711.532.266,12	

En síntesis, se concluye que el departamento del Tolima, incurrió en la irregularidad señalada, toda vez que demostró que en la vigencia 2007 ejecutó recursos de regalías y compensaciones con destinación diferente a la permitida en la ley.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral cuarto del artículo 10 de la Ley 141 de 1994, la comprobación de la comisión de una irregularidad en el uso de recursos de regalías y compensaciones,

Continuación de la Resolución por la cual se declara probada una irregularidad por el incorrecto uso de los recursos de regalías y compensaciones en relación con el Departamento del Tolima.

en ejercicio de la función de control y vigilancia que ejerce el Departamento Nacional de Planeación frente a los citados recursos, da lugar a la adopción de la medida correctiva de suspensión de giros.

No obstante, la medida correctiva no podrá ser ejecutada toda vez que de conformidad con el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012, los recursos de regalías que se hubiesen causado y no recaudado en la vigencia 2011, se deben destinar a atender el pago de los compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011 de las entidades beneficiarias.

Adicionalmente, el artículo 147 de la Ley en mención establece: *"El Departamento Nacional de Planeación continuará hasta su culminación, los procedimientos que a la fecha de entrada en vigencia de este decreto se encuentren en curso, aplicando el procedimiento vigente en el momento de su inicio, para lo cual informará al Sistema de Monitoreo, Seguimiento, Control y Evaluación la relación de dichos procedimientos con el fin de evitar duplicidades en el proceso de transición. Las decisiones que se tomen sólo se remitirán a los órganos de control y a la Fiscalía General de la Nación, si ello fuere necesario"*.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar que el Departamento del Tolima en la vigencia 2007 incurrió en la irregularidad prevista en el literal c) del artículo 30 del Decreto 416 de 2007, al ejecutar los recursos de regalías con destinación diferente a la permitida por la Ley, y al sufragar gastos de funcionamiento con dichos recursos, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión al representante legal del Departamento del Tolima, advirtiéndole que frente a la misma procede el recurso de reposición ante la Directora de Regalías del Departamento Nacional de Planeación, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de su notificación. Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 44 y 51 del Código Contencioso Administrativo y la Resolución No. 2556 de 28 de noviembre de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los, 19 JUN 2012

LA DIRECTORA DE REGALÍAS DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN,


AMPARO GARCIA MONTAÑA

Proyectó: Luisa Fernanda Solarte Burbano

Revisó:

Mónica Isabel Posso de Castillo - Subdirectora de Procedimientos Correctivos
Martha Xiomara Aguero - Asesor Especial Grado 9 Dirección de Regalías
Federico Nuñez García - Jefe Oficina Asesora Jurídica
Jose Manuel Suarez - Coordinador GCJAL/OAJ
Tatiana Merdoza Lara - Secretaria General

2